



Alcaldía Municipal  
San José del Potrero, Comayagua  
Honduras, C.A.  
Email [sanjose0315@yahoo.com](mailto:sanjose0315@yahoo.com)



### **CERTIFICACION DE ACTA**

La Infrascrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 77 al 83 del Tomo n° 21 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 16/2019.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, al primer día del mes de julio de 2019, a las 3:30 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el profesor Julio Alberto Berrios Cáceres en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la Vice Alcaldesa Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo y la asistencia de los Regidores: Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jency Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubon, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Apertura de la sesión
- 3) Lectura de la agenda
- 4) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 5) Lectura de correspondencia
- 6) Aprobación de modificaciones presupuestarias
- 7) Aprobación de Rendición de Cuentas II Trimestre
- 8) Asuntos varios
- 9) Cierre de Sesión

#### **-DESARROLLO DE LA AGENDA.-**

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum establecido con asistencia de todos los convocados a reunión.- 2) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- 3) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior, misma que fue aprobada y firmada por todos los miembros sin modificaciones.- Seguidamente se dio respuesta a la siguiente correspondencia: N° 1 En respuesta a la solicitud de la señora Zulmy Dinora Amador Mendoza, vecina del Barrio "Tres de Mayo" solicitando la ampliación del proyecto de alcantarillado sanitario para hacer sus conexiones al mismo.- La Corporación Municipal que se hará un análisis y revisión del presupuesto por si existe la posibilidad de ampliar este año o si se toma en consideración para el próximo.- N° 2 En relación a la solicitud del señor Amílcar Hernández vecino de la comunidad El Espino solicita aluzin para el techo de su casa, la Corporación Municipal aprueba brindarle la ayuda en parte como se ha hecho con las personas que solicitan.- N° 3 La Corporación Municipal aprueba la solicitud

del Personal docente y alumnado del Centro de Educación Básica de Agua Blanca solicitando colaboración económica para la celebración del Día del Estudiante el viernes 12 de julio de 2019.- **Nº 4 Aprobada la solicitud de los miembros** de la Iglesia Evangélica Berea de la comunidad Minas de Plata de apoyo económico para la construcción del templo. Ya iniciaron la primera etapa. Los materiales que solicitan son: canaletas, láminas, tornillos, capotes y electrodos.- de los materiales que solicitan solamente se les dará una parte.- **Nº 5 La Corporación Municipal aprueba la solicitud de los Alumnos del III año de Bachillerato Técnico Profesional en Contaduría y Finanzas (BTPCF) del Instituto Rubén Barahona Oviedo de apoyo económico de Lps. 1,000.00 a los alumnos que realizarán su práctica profesional durante el mes de julio en diferentes partes del país.- Nº 6 En respuesta a la solicitud de la señora Rosa Emelina Murillo Funez de Dominio Útil de un solar baldío ubicado en la comunidad Camalotal Abajo.- Se instruye a la Jefe de Catastro que realice la inspección en dicho lugar.- Nº 7 La Corporación Municipal aprueba la solicitud de los miembros de la Iglesia Evangélica Berea Pentecostés de la comunidad La Laguna de Quezalapa para la construcción de un portón de entrada al templo.-** **5) LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** **Nº 1** Nota de la profesora Ela Dianeht Amador solicitando colaboración de Lps. 5,000.00 ya que para el próximo miércoles 24 de julio del presente año todos los docentes del Municipio tienen programada una reunión informativa con la participación de los padres de familia, docentes, gobierno estudiantil y fuerzas vivas del municipio, con el propósito de dar a conocer los avances de la tercera etapa de la defensa de la salud y educación pública.- **Nº 2** Nota del Director de la Escuela “Augusto Medina. de la comunidad Las Lagunas solicitando la reparación del techo y la construcción de sanitarios en el centro educativo.- **Nº 3** Nota del Equipo de fútbol de la comunidad El Ocotal solicitando la cantidad de Lps. 1,500.00 ya que lo necesitan para implementos deportivos.- **Nº 4** Nota de José Luis Amador en donde expone lo siguiente: que tiene construida su vivienda en el lugar Tierras Blancas, que se han adjudicado solares a varios vecinos de este municipio dejándole prácticamente sin entrada a su propiedad. Pide se haga una rectificación ya que el necesita el acceso a su vivienda.- **Nº 5** La sociedad de Padres de Familia de la escuela Francisco Morazán solicitando apoyo con la cantidad de Lps. 15,000.00 para el mejoramiento de la infraestructura escolar como ser: tapado de laterales e instalación de canales en el escenario para proteger el bien.- **Nº 6** Nota de los docentes y estudiantes del Centro Básico Rubén Barahona de la comunidad El Encinal solicitando la donación de: trofeos, balones, regalos para la india bonita, y otros recursos que se estimen convenientes. Se tiene programada una actividad en conmemoración del cacique Lempira el día viernes 19 de julio de 2019 en el campo de la comunidad El Encinal.- **Nº 7** Nota de la Directora y Coordinador de Practica del Instituto Oficial “San Juan de Sula” del Municipio de Sulaco, Yoro, solicitando se brinde la oportunidad para realizar práctica profesional de la modalidad de Bachillerato Técnico Profesional en Informática a los alumnos: Samuel Isac Figueroa Palma, Denis Alexis Figueroa Palma y Stephani Nicolle Enamorado a partir del 2 al 30 de septiembre del presente año.- **Nº 8** Alexis Rolando Garay Barahona con identidad nº 0315 1981 00170 solicitando la ampliación al lado oeste del solar de su casa con el propósito de mantener sus animales encerrados.- **Nº 9** Solicitud de la señora Martina Vásquez para que se le brinde ayuda con materiales para reparar el techo de su vivienda

ubicada en la comunidad Minas de Plata, ya que es una persona sin recursos de la tercera edad y desea tener un lugar seguro donde habitar.- N° 10 El Personal administrativo, sociedad de padres de familia de la escuela de la comunidad La Laguna, Quezalapa solicitando repello y cerco perimetral del centro educativo si fuera posible antes que inicie el invierno.- **6) APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**- El Alcalde Municipal presenta para su aprobación al seno de la Corporación Municipal las Modificaciones al Presupuesto 2019 mismas que se tuvieron a la vista, fueron discutidas y aprobadas por todos los miembros de la Corporación Municipal, por las cantidades de Lps. 30,000.00, Lps. 30,000.00.-

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS  
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>30,000.00</b>
<b>11</b>	<b>VIDA MEJOR</b>	<b>30,000.00</b>
<b>02</b>	<b>SALUD</b>	<b>30,000.00</b>
11 02 000 003 000 55110 11-001-01 20 6	Compra de dos bombas moto mochilas al centro de salud	30,000.00

**OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>30,000.00</b>
<b>11</b>	<b>VIDA MEJOR</b>	<b>30,000.00</b>
<b>02</b>	<b>SALUD</b>	<b>28,320.00</b>
11 02 002 070 00023400 11-1-001-01 20 6	Disminuye mejoras del centro de salud del casco urbano	14,762.51
11 02 001 000 00247110 11-001-01 20 6	Disminuye construcción centro de salud Agua Blanca	13,557.49
<b>03</b>	<b>AGUA Y SANEAMIENTO</b>	<b>1,680.00</b>
11 03 003 071 00023400 11-001-01 20 5	Disminución a la partida mejoras del sistema de agua potable de Terreritos de los Coello	1,680.00

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS  
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>30,000.00</b>
<b>11</b>	<b>VIDA MEJOR</b>	<b>30,000.00</b>
<b>01</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>30,000.00</b>
11 01 001 073 000 23400 11-001-01 20 7	Mejoras a la escuela Dolores (construcción de baños)	20,000.00
11 01 001 005 000 23400 11-001-01 20 7	Mejoras a la escuela PROHECO El Cacao (construcción cerco)	10,000.00

**OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>30,000.00</b>
<b>11</b>	<b>VIDA MEJOR</b>	<b>30,000.00</b>
<b>01</b>	<b>EDUCACION</b>	<b>30,000.00</b>
12 04 005 000 004 47110 11-001-01 20 0520 30	Disminuye mejoras del centro de salud del casco urbano	30,000.00

7) El Alcalde Municipal presenta para su aprobación al seno de la Corporación Municipal la Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al II Trimestre año 2019 y el

**Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos ejecutados al II Trimestre 2019** con los valores que a continuación se detallan: **a) INGRESOS** Lps. 10,431, 825.13, **EGRESOS** Lps. 8,948,141.44, Saldo al final del Trimestre Lps. 1,483,683.69. **b)** Avance físico y financiero de proyectos ejecutados del II Trimestre Lps. 2,243,521.02.- Visto y analizado el Informe de Rendición de Cuentas GL en sus 14 formas acumuladas al II Trimestre año 2019 y el Informe de Avance Físico y Financiero de proyectos ejecutados del II Trimestre, fue aprobado por unanimidad por el pleno de la Corporación Municipal.- De acuerdo a las normativas correspondientes envíese el presente informe a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.- **8) EL ALCALDE MUNICIPAL EXPRESA QUE EN RELACIÓN A LA ALARMANTE SITUACIÓN SOBRE EL DENGUE QUE ESTAMOS VIVIENDO EN TODO EL PAÍS** y con el fin de controlar cualquier brote en nuestro municipio, hemos iniciado en coordinación con los centros de salud, instituciones educativas, organizaciones comunitarias, iglesias y otros, una campaña de eliminación de criaderos del zancudo transmisor. Propone a la Corporación Municipal la compra de dos bombas para iniciar fumigación en todo el municipio y así combatir la plaga.- **Conocido y analizado lo expuesto por el señor Alcalde Municipal la Corporación Municipal ACUERDA:** en vista que la fumigación es la forma activa con la que se busca exterminar el mosquito, aprobar la compra de 2 atomizadores (moto mochilas) para dar inicio lo más pronto posible a la fumigación en cada comunidad y casco urbano del municipio, promover campañas de aseo, limpieza de solares baldíos y todo tipo de recomendaciones a fin de combatir el mosquito y mantenernos libres de esta enfermedad.- **9) ASUNTOS VARIOS:** **a) El Alcalde Municipal informa** que hemos tenido serias dificultades en cuanto al cumplimiento de las fechas para la realización de los Cabildos Abiertos. Ya teníamos todo planificado y convocado a la comunidad Quezalapa para el Cabildo Abierto según el calendario para el día 21 de junio 2019, el cual no fue posible realizarlo en vista que un día antes se suscitó la muerte de dos hermanos en un accidente de motocicleta y por razones obvias los ciudadanos no podrán hacerse presentes a la reunión. Próximamente estaremos coordinando nuevamente las fechas para realizar los que faltan y cumplir con el calendario.- **10) CIERRE DE SESIÓN.-** Se cerró la sesión a las 8:00 de la noche.- (firma y sello) Julio Alberto Berrios Cáceres- Alcalde Municipal. (Firma Regidores) Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jency Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubón, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, 01 de julio de 2019.

  
*Waleska Suyapa Bardales Bonilla*  
S.C. Waleska Suyapa Bardales Bonilla  
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal  
San José del Potrero, Comayagua  
Honduras, C.A.  
Email [sanjose0315@yahoo.com](mailto:sanjose0315@yahoo.com)



### CERTIFICACION DE ACTA

La Infrascrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 83 al 87 del Tomo n° 21 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 17/2019.- SESIÓN EXTRAORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, a los 05 días del mes de julio de 2019, a las 3:30 p.m. presidida por el Señor Alcalde Municipal, Profesor Julio Alberto Berrios Cáceres. Contando con la asistencia de la Vicealcaldesa Municipal Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo y de los Regidores Municipales por su orden: Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jency Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubon, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez.- El Señor Alcalde Municipal, procedió de la manera siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República establece en su artículo 145 que “se reconoce el derecho a la protección de la salud. El deber de todos participar en la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. El Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de las personas”. **CONSIDERANDO:** Que en los últimos años, la población hondureña se ha visto afectada por enfermedades transmitidas por el mosquito *Aedes Aegypti*, todas ellas llamadas Arbovirosis; y hasta la semana epidemiológica No. 22 del año 2019, se han notificado 10,549 casos de los cuales el 98.5% (10,390), corresponden a casos de Dengue y de estos el 65.4% (6,792) corresponden a Dengue sin signos de alarma y el 34.6% (3,598) son casos de Dengue grave. **CONSIDERANDO:** Que durante las 22 semanas del año 2019, se han registrado 34 muertes por Dengue confirmadas por laboratorio, que el departamento de Cortés concentra el 61.8% de las muertes y que el 79.4 % de los fallecidos fueron menores de 15 años. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Ejecutivo PCM-028-2019, decreta la EMERGENCIA SANITARIA para los departamentos de: Atlántida, Colón, Comayagua, Copán, Cortés, Francisco Morazán, Intibucá, La Paz, Lempira, Olancho, Santa Bárbara y Yoro por encontrarse en zona de epidemia y registrar la ocurrencia de muertes más alta. **CONSIDERANDO:** Que el Municipio es una población o asociación de personas residentes en un término municipal, gobernada por una municipalidad y que en este espacio confluyen las diferentes entidades de gobierno central para establecer acciones de desarrollo y de emergencia nacional. **CONSIDERANDO:** Que existen recursos propios y de transferencias Municipales predestinados para el desarrollo de los municipios que deben ser utilizados para atender la emergencia de salud actual según disposiciones legales establecidas. **POR TANTO**, La Honorable Corporación Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en los Artículos 145, 298, 340, 360, de la Constitución de la República; Artículos 12 inciso 4, 13 numeral 7, 14 numeral 6 y 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades; Artículos 13, 19, 20 y 24 de la Ley de Policía y de

Convivencia Social; artículos 20, 42, 44 y 47 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; 23 y 48 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 7 incisos g), p), 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1:** Declarar Estado de Emergencia epidemiológica transmitida por el mosquito Aedes Aegypti, en virtud de la calamidad pública ocasionada, con el fin de combatir y mitigar el impacto en el territorio Municipal.- **ARTÍCULO 2:** Ordenar a la población la eliminación de criaderos de mosquitos y limpieza de solares, así mismo permitir el acceso del personal designado en las labores de fumigación, a toda las propiedades en donde se requiera realizar estas labores.- **ARTÍCULO 3:** Convocar a las organizaciones tales como las mesas intersectoriales de salud, Juntas de agua, Comisiones Ciudadanas de Transparencia, Comités de Emergencia Municipal, Iglesias, Comités de Emergencia Local, Patronatos, Organizaciones Comunitarias, Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, Policías, Militares, Bomberos, Directores de centros educativos, lideradas por el Alcalde Municipal, en coordinación con la Secretaría de Salud, para realizar las acciones necesarias a fin lograr la erradicación del mosquito transmisor. Asimismo instar a los representantes de las empresas a unir sus esfuerzos como responsabilidad social empresarial.- **ARTÍCULO 4:** A los propietario, tenedor, arrendador o personas que a cualquier título ostente la posesión, el uso o el goce de predios que incumplan lo establecido en el artículo 2 precedente, serán sancionados con una multa de cinco mil lempiras (Lps.5,000.00) cuando exista evidencia de reincidencia en el incumplimiento sanitario, entendiéndose como reincidencia la verificación de dicho incumplimientos a través de nueva inspección realizada 5 días después de la primera, donde se constate la existencia de criaderos.- **ARTÍCULO 5:** Se ordena proceder a asignar e incorporar con carácter de emergencia para atender la presente epidemia la contratación de personal directa, compra de materiales, equipo e insumos, según los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, y comunicar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes la autorización de la contratación directa, al Tribunal Superior de Cuentas.- **ARTÍCULO 6:** La presente Declaratoria es de ejecución inmediata y de cumplimiento obligatorio.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

(firma y sello) Julio Alberto Berrios Cáceres- Alcalde Municipal. (Firma Regidores) Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jency Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubón, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, 05 de julio de 2019.-

  
S.C. Waleska Suyapa Bardales Bonilla  
Secretaria Municipal





Alcaldía Municipal  
San José del Potrero, Comayagua  
Honduras, C.A.  
Email [sanjose0315@yahoo.com](mailto:sanjose0315@yahoo.com)



## **CERTIFICACION DE ACTA**

La Infrascrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 87 al 96 del Tomo n° 21 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 18/2019.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, a los quince días del mes de julio de 2019, a las 3:30 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el profesor Julio Alberto Berrios Cáceres en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la Vice Alcaldesa Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo y la asistencia de los Regidores: Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jency Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubon, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Apertura de la sesión
- 3) Lectura de la agenda
- 4) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 5) Lectura de correspondencia
- 6) Aprobación de modificaciones presupuestarias
- 7) Solicitud de prestaciones empleado UMA
- 8) Ejecución extensión proyectos de luz eléctrica en barrios del municipio
- 9) Atención a miembros de la directiva feria 2019
- 10) Asuntos varios
- 11) Cierre de Sesión

### **-DESARROLLO DE LA AGENDA.-**

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum establecido con asistencia de todos los convocados a reunión.- 2) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- 3) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior, misma que fue aprobada y firmada por todos los miembros sin modificaciones.- Seguidamente se dio respuesta a la siguiente correspondencia: N° 1 Aprobada la solicitud de ayuda de la profesora Ela Dianeht Amador para atender a maestros, alumnos y padres de familia en reunión programada para el día miércoles 24 de julio del presente año.- N° 2 Se aprueba la solicitud del Director de la Escuela "Augusto Medina" de la comunidad Las Lagunas de reparación del techo y la construcción de sanitarios en el centro educativo.- N° 3 La Corporación Municipal aprueba la solicitud del Equipo de futbol de la comunidad El Ocotol de una colaboración económica de Lps. 1,500.00 con el objetivo de comprar implementos deportivos.- N° 4 En relación al reclamo del

señor José Luis Amador quien expresa se adjudicaron solares frente a su vivienda en Tierras Blancas, pide se haga una rectificación ya que el necesita el acceso a su vivienda.- La Corporación Municipal que Catastro Municipal deberá hacer una inspección y verificar la información anterior, en caso de haber inconveniente se buscará una solución ya que no es posible dejarlo sin entrada a su vivienda. Catastro Municipal tiene la responsabilidad de verificar todas estas acciones antes para evitar este tipo de situaciones.- N° 5 En respuesta a la solicitud de la sociedad de Padres de Familia de la escuela Francisco Morazán de apoyo con la cantidad de Lps. 15,000.00 para tapado de laterales e instalación de canales en el escenario, la Corporación Municipal expresa se hará un análisis y revisión al presupuesto y saber si existe la disponibilidad de fondos o la posibilidad de realizar un traspaso entre cuentas, para luego darles una respuesta.- N° 6 La Corporación Municipal en pleno dan por aprobada la solicitud de los docentes y estudiantes del Centro Básico Rubén Barahona de El Encinal de implementos deportivos, regalos para la india bonita y otros. Ya que siempre estamos en la disponibilidad de apoyar en este tipo de actividades educativas.- N° 7 Respuesta a la solicitud de la Directora y Coordinador de Práctica del Instituto Oficial "San Juan de Sula" del Municipio de Sulaco, Yoro, que se brinde la oportunidad para realizar práctica profesional de la modalidad de Bachillerato Técnico Profesional en Informática a los alumnos: Samuel Isac Figueroa Palma, Denis Alexis Figueroa Palma y Stephani Nicolle Enamorado a partir del 2 al 30 de septiembre del presente año.- Visto y conocido lo anterior la Corporación Municipal Acuerda: aprobar dicha solicitud y que se presenten los alumnos en el tiempo indicado.- N° 8 La Corporación Municipal deniega la solicitud del joven Alexis Rolando Garay Barahona para que se le conceda la ampliación al lado oeste del solar de su casa con el propósito de mantener sus animales encerrados, en vista de que debe quedar libre el espacio entre su cerco y el pavimento.- N° 9 En respuesta a la solicitud de la señora Martina Vásquez de ayuda con materiales para reparar el techo de su vivienda ubicada en la comunidad Minas de Plata, la corporación Municipal aprueba brindarle la ayuda que solicita ya que es una persona de escasos recursos económicos.- N° 10 En relación a la solicitud de maestros y sociedad de padres de familia de escuela de la comunidad La Laguna, Quezalapa para el repello y cerco perimetral, la corporación Municipal da por aprobada dicha solicitud, ya que es una necesidad proteger el centro educativo.- **5) LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** N° 1 Solicitud de un grupo ciudadanos que han sido contratados para construcción de proyectos que ha desarrollado la Municipalidad como ser pavimento, puentes y otros. Pidiendo que la Corporación Municipal les reconozcan sus derechos laborales ya que por años han entregado parte de su vida al trabajo y en vista que han observado que se están desarrollando varios proyectos y no los han tomado en cuenta y están viendo las condiciones en los precios de la canasta básica y ellos con familias que sostener necesitan que la municipalidad les provea el trabajo y se tome en cuenta la petición que traen.- N° 2 Nota de Jency Amador expresando que trabajo como colaboradora durante 4 meses en la escuela El Esfuerzo de la comunidad Terreritos de los Coello, del tiempo servido únicamente se le canceló un mes, quedaron pendientes 3 meses, por varias ocasiones ha solicitado el pago y hasta el momento no ha obtenido respuesta satisfactoria.- N° 3 Nota de la señora Mónica Dubon residente en la comunidad El Rodeo, Quezalapa, exponiendo que es madre, y viuda hace 30 años. Tiene una propiedad de la cual no obtiene ningún beneficio ya que los residentes de la comunidad no le permiten hacerlo,

prácticamente ha sobrevivido todos estos años alquilando tierras para sembrar. Su propósito es que la municipalidad le compre dicho predio para reforestarlo y protegerlo ya que está cercano a la fuente de agua que abastece a la comunidad.- N° 4 El señor Williams Antonio Cáceres Cáceres, con identidad n° 0311 1967 00213, vecino del municipio de Minas de Oro, solicitando autorización para instalar un depósito de bebidas alcohólicas.- N° 5 Sandra Isabel Canales Godoy con identidad n° 0315 1996 00130, solicitando un terreno para construir vivienda, ya que ella y su familia son de escasos recursos económicos y no tienen los medios para la compra de un predio.- N° 6 Nota del señor Jorge Isais Banegas Banegas, con identidad n° 0315 1974 00059, solicitando el dominio útil de un terreno de aproximadamente ½ manzana ubicado en el lugar conocido como El Ocotillal, Aldea Quezalapa en este mismo municipio.- 6) **APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**- El Alcalde Municipal presenta para su aprobación al seno de la Corporación Municipal las Modificaciones al Presupuesto 2019 mismas que se tuvieron a la vista, fueron discutidas y aprobadas por todos los miembros de la Corporación Municipal, por las cantidades de Lps. 120,000.00, Lps. 25,000.00, Lps. 176,034.36, Lps. 150,000.00.-

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS**  
**ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>120,000.00</b>
11	<b>VIDA MEJOR</b>	<b>120,000.00</b>
06	<b>ATENCION A LA MUJER</b>	<b>120,000.00</b>
11 06 000 002 54200 11-001-01 20 0890	Aumento a la partida programa de seguridad alimentaria. Compra de productos de la canasta básica para donar bolsas solidarias.	120,000.00

**OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>120,000.00</b>
11	<b>VIDA MEJOR</b>	<b>120,000.00</b>
06	<b>ATENCION A LA MUJER</b>	<b>120,000.00</b>
11 06 000 001 000 54200 11-001-01 20 0890	Disminuye la partida bono Tercera Edad	120,000.00

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS**  
**ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>25,000.00</b>
11	<b>VIDA MEJOR</b>	<b>25,000.00</b>
01	<b>EDUCACION</b>	<b>25,000.00</b>
11 01 002 000 002 47110 11-001-01 20 0710 8	Aumento a la partida construcción de aula de clases Escuela Francisco Morazán de la comunidad El Aguaje, Quezalapa.	25,000.00

**OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>25,000.00</b>
11	<b>VIDA MEJOR</b>	<b>25,000.00</b>
01	<b>EDUCACION</b>	<b>25,000.00</b>
11 01 002 000 003 47110 11-001-01 20 0710 59	Construcción aula de clases escuela de comunidad Perulapa	21,615.00

11 01 002 000 005 47110 11-001-01 20 710 61	Construcción bodega-cocina escuela de comunidad El Ocotol	3,385.00
---	---	----------

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS  
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>176,034.36</b>
15	<b>BIENES MUNICIPALES</b>	<b>176,034.36</b>
01	<b>Adquisición, Construcción y Mejoras De Bienes Municipales</b>	<b>176,034.36</b>
15 01 004 000 064 47210 11-001-01 20 7	Construcción graderías campo de fútbol	176,034.36

**OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>176,034.36</b>
15	<b>BIENES MUNICIPALES</b>	<b>176,034.36</b>
01	<b>Adquisición, construcción y mejoras de bienes municipales</b>	<b>176,034.36</b>
15 01 002 000 001 47110 11-001-01 20 5	Disminuye partida construcción oficinas en la municipalidad	176,034.36

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS  
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>150,000.00</b>
13	<b>PRO HONDURAS</b>	<b>150,000.00</b>
02	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>150,000.00</b>
12 02 000 002 000 54200 11-001-01 20 0520	Aumento a la pda Plan Estratégico de Desarrollo Municipal (PDM)	150,000.00

**OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>150,000.00</b>
13	<b>PRO HONDURAS</b>	<b>150,000.00</b>
02	<b>ACTIVIDADES PRODUCTIVAS</b>	<b>150,000.00</b>
13 01 002 001 000 23400 11-001-01 200360 37	Disminuye la partida mejoramiento de zonas turísticas en el Municipio.	150,000.00

7) **Solicitud de prestaciones empleado UMA.-** Se le brindó un espacio al joven Wilder Mizael Murillo Urbina quien expresa que se presentó a la Secretaria de Trabajo con el objetivo de realizar el cálculo de sus prestaciones laborales comprendidos del periodo 1° enero al 31 de abril del 2019.- Visto y conocido lo anterior la Corporación Municipal Acuerda: admitir la información presentada por el joven Wilder Murillo y en cuanto a lo solicitado expresan que el Alcalde Municipal realice las diligencias administrativas competentes para que verifique y ratifique los cálculos correspondientes y se le haga efectivo el pago de sus prestaciones.- 8) **El Señor Alcalde Municipal don Julio Berrios expresa que existe la necesidad de ampliación de energía en 3 barrios de este municipio como ser:** Tierras Blancas, Tres de Mayo y Guanacaste. Creo que todos los vecinos de estos Barrios tienen el mismo derecho que el resto de la población a gozar de este servicio, solicita a la Corporación Municipal se le autorice la ejecución del proyecto. La Corporación Municipal en vista de la necesidad de luz eléctrica y que existe la disponibilidad

financiera, autorizan la ejecución del mismo lo más pronto posible, se firme el respectivo contrato para iniciar el proyecto.- 9) **Se le brindó un espacio de participación a los miembros de la directiva del Comité Pro Feria año 2019** a cargo de quienes estarán las actividades durante el desarrollo de la feria siempre bajo la supervisión de autoridades correspondientes. El comité está integrado de la manera siguiente:

N°	CARGO	NOMBRE COMPLETO	N° DE IDENTIDAD
1	Presidente	Ela Dianeht Amador	0315-1980-00155
2	Vice-presidente	Nahigri Marilyn Velásquez Garay	0315 1992 00114
3	Secretaria	Bessy Carolina Palma Zelaya	0801 1987 01073
4	Tesorero	Katerine Alejandra Trejo Garay	0315-1990-00098
5	Fiscal	Lindis Samay Berrios Chacón	0315 1997 00161
6	Vocal I	María de los Ángeles Cárcamo	
7	Vocal II	Osman Selin Velásquez Palma	0315-1985-00186

Vienen con el objetivo de dar a conocer el calendario de actividades a desarrollar durante la feria en honor a la Virgen de la Merced, misma que dará inicio a partir del 23 al 29 septiembre del presente año. Por el momento están realizando diversas actividades como fiestas bailables, ventas de comidas y otras. Llegado el momento solicitaran el desembolso de los fondos aprobados cada año por la Corporación Municipal con el mismo propósito.- **Visto, conocido y analizado lo anterior la Corporación Municipal aprueban** todas y cada una de las actividades plasmadas en el documento y se les motiva a cumplir fielmente con su cometido. Así mismo se instruye al Alcalde Municipal y Tesorera respectivamente para que al momento indicado se hagan los trámites para el desembolso de los fondos aprobados para el desarrollo de actividades durante la tradicional feria patronal.- 10) **ASUNTOS VARIOS:** a) **El Regidor Renán Rodríguez expresa** que es necesario se le de mantenimiento a la grama del campo, hay muchos espacios donde se ha secado por falta de riego, ha sido grande la inversión en el campo y lo indicado es darle el mantenimiento adecuado para que las obras no se deterioren.- 11) **CIERRE DE SESIÓN.-** Se cerró la sesión a las 8:00 de la noche.- (firma y sello) Julio Alberto Berrios Cáceres- Alcalde Municipal. (Firma Regidores) Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Jensy Ibeth Amador Coello, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubón, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. -**ES CONFORME CON SU ORIGINAL.**- San José del Potrero, 15 de julio de 2019.-


  
 Waleka Suyapa Bardales Bonilla
   
 Secretaria Municipal